

Grupo Negociador del sector de
aparatos eléctricos, mecánicos
y térmicos de uso doméstico



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

35

DECLARACIONES DE LAS DELEGACIONES
EMPRESARIALES DE BRASIL Y URUGUAY
(ALADI/SI.AED/I/Informe)

ALADI/GN.AED/I/dt 2
6 de octubre de 1982

Reservado. Para uso exclusivo del
Grupo Negociador

Tercera declaración de la delegación
empresarial del Brasil

La delegación empresarial del Brasil,

DECLARA:

Que solicita a la delegación empresarial de Uruguay que en el Acuerdo de Com
plementación no. 3, que otorgue concesiones en los productos que figuran a conti
nuación:

Código numérico	Descripción del producto
85.05.0.01	Cortador de césped, eléctrico, portátil, con hilo cortante de nylon
85.05.0.01	Partes y piezas identificables para cortador de césped, eléctrico, portátil con hilo cortante de nylon
85.06.1.99	Cuchillos eléctricos, de uso doméstico
85.06.8.01	Partes y piezas identificables para cuchillos eléctricos, de uso doméstico
85.06.1.99	Procesador de alimentos, de uso doméstico con accesorios intercambiables que permitan múltiples operaciones
85.06.8.01	Partes y piezas identificables para procesador de alimentos, de uso doméstico con accesorios intercambiables que permitan múltiples operaciones
85.06.1.99	Heladora eléctrica, de uso doméstico con uno o más batidores
85.06.8.01	Partes y piezas identificables para heladora eléctrica de uso doméstico con uno o más batidores
85.06.1.99	Masajeador facial, giratorio, con accesorios, de uso doméstico
85.06.8.01	Partes y piezas identificables para masajeador facial, giratorio con accesorios. de uso doméstico

//

- 85.06.1.99 Masajeador vibrador con accesorios de uso doméstico
- 85.06.8.01 Partes y piezas identificables para masajeador vibrador con accesorios de uso doméstico
- 85.12.1.99 Yogourtera eléctrica, con o sin control termostático de temperatura, automática o no
- 85.12.8.01 Partes y piezas identificables para yogourtera eléctrica, con o sin control termostático de temperatura, automática o no

Declaración de la delegación empresarial del Uruguay

La delegación empresarial del Uruguay,

VISTO La tercera declaración de la delegación empresarial del Brasil,

DECLARA:

Que no se opone al pedido realizado por los empresarios de Brasil de concesiones sobre los productos que se detallan en dicha declaración, siempre que ello sea acompañado por una adecuada compensación.

Sin embargo, y vistas las dificultades encontradas para obtener la efectividad de las concesiones ya pactadas con Brasil, en este sector, estima inútil solicitar de Brasil el otorgamiento de concesiones sobre nuevos productos del sector.

Por ello, manifiesta su intención de no oponerse a la eventual negociación por los Gobiernos de los productos solicitados a cambio de una contrapartida equivalente en productos ajenos al sector.
